| | | |
|---|---|---|
| IMRD VILLA DEL ROSARIO | **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES VILLA DEL ROSARIO N.I.T. 807.001.990-9**<br>**PROGRAMA GESTION DOCUMENTAL**<br>**AVISO** | |

## INVITACION PÚBLICA
## PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 070-2023

El Instituto Municipal de Recreación y el Deporte IMRD de Villa del Rosario, en cumplimiento de lo exigido en el artículo 94 de la ley 1474 del 12 de enero de 2011 y su decreto reglamentario No. 1082 de 2015, informa a la comunidad en general que iniciara proceso de contratación, bajo la modalidad de MINIMA CUANTIA, para seleccionar el contratista que sea el mejor postor. Lo anterior con el propósito que la entidad realice invitación pública a presentar oferta cualquier interesado.

**OBJETO**: Prestar el Servicio de Operador Logistico Para La Organización y Celebración del Día de la Madre Usuarias de los Programas del Imrd 2023 en el Municipio de Villa del Rosario

**CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:**

**Calidad:** garantizar elementos, bienes y servicios de excelente calidad

**Disponibilidad:** garantizar que se cumpla con los términos establecidos y el plazo de ejecución y prestación del servicio ofrecido

**Financiación:** asegurar que cuenta con los recursos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contractuales

**Ejecución:** Ejecutar y entregar oportunamente todos los bienes y servicios del objeto de la presente convocatoria el Imrd de Villa del Rosario.

## RECOMENDACIONES GENERALES

Para lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

- ✓ Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar.
- ✓ Examinar rigurosamente el contenido de los términos de referencia de la invitación, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la Contratación Administrativa con Entidades del Estado (ley 80 de 1993, normas reglamentarias y complementarias).
- ✓ Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente términos de referencia.
- ✓ Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en los términos de referencia.
- ✓ Suministrar toda la información requerida a través de estos términos.
- ✓ Diligenciar totalmente los anexos contenidos en estos términos.
- ✓ Presentar sus ofertas con el correspondiente índice y debidamente foliadas.

## CAPITULO I

## CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

### OBJETO DE LA CONTRATACION

El IMRD, requiere seleccionar en igualdad de oportunidades a quien ofrezca las mejores condiciones, para contratar el Servicio de Operador Logistico Para La Organización y Celebración del Día de la Madre Usuarias de los Programas del Imrd 2023 en el Municipio de Villa del Rosario.

### REGIMEN JURIDICO APLICABLE

El objeto de que trata este proceso de selección de mínima cuantía se regula por las normas contenidas en el Constitución Política de Colombia, en las Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto Reglamentario # 1082 de 2015. En lo que no esté particularmente regulado en ellas, por las normas legales comerciales, civiles y demás disposiciones colombianas vigentes que le sean aplicables, y en lo establecido en el presente Invitación Pública.

### PRESUPUESTO OFICIAL

Existe viabilidad financiera para adelantar el proceso contractual según disponibilidad presupuestal # 05-009 del 18 de mayo de 2023 por valor de veintiocho millones quinientos veinte mil pesos mcte ($ 28´520.000) incluidos los costos directos e indirectos.

## CRONOGRAMA DE LA INVITACION

El cronograma del proceso de selección corresponde al establecido en el portal del sistema electrónico para la contratación Pública: SECOP II https://community.Secop III II.gov.co/STS/c ce/Login.aspx

## CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar en este proceso, personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma independiente o constituyendo consorcios o uniones temporales. El proponente deberá indicar expresamente si su participación es a título de consorcio, unión temporal, persona natural o persona jurídica.

Para efectos de la representación de las personas jurídicas extranjeras, deberán acogerse a lo estipulado en el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil (C.P.C.), en concordancia con los artículos 65 y 259 ibídem.

De igual forma, en el evento en que se requiera, los proponentes deben cumplir con las consideraciones previstas en los artículos 469, 470, 471, 477 y 480 del Código de Comercio.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. (Artículo 6 Ley 80 de 1993)

Los proponentes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, para la presentación de ofertas, indispensablemente deberán certificar en forma expresa, suscrita por el revisor fiscal de la compañía o en su defecto por el representante legal, encontrarse al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar,

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

## REGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILADES

Los oferentes deberán estudiar detenidamente las disposiciones contenidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, El Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia y declarar bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación de la propuesta, el hecho de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en dichas normas.

## VALIDEZ DE LA OFERTA

El proponente deberá indicar el término dentro del cual el IMRD, puede considerar como válida su oferta. Dicho término empezará a contarse desde el día hábil siguiente al vencimiento del término para la recepción de las ofertas y no podrá ser inferior a treinta (30) días calendario.

**NOTA:** En caso de que el proponente no indique el término de validez de la propuesta el IMRD la considerará válida hasta el día número 30 teniendo como base la fecha de presentación de la oferta.

## FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

- ✓ Numero de libros y folios de cada una de las propuestas principales presentadas.
- ✓ Anotación de las propuestas alternativas presentadas, si a ello hay lugar.
- ✓ El precio propuesto (sin corrección aritmética).
- ✓ Documento de constitución del consorcio o unión temporal, según corresponda.
- ✓ El plazo propuesto.

| | | |
|---|---|---|
| IMRD VILLA DEL ROSARIO | **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES VILLA DEL ROSARIO N.I.T. 807.001.990-9** | |
| | **PROGRAMA GESTION DOCUMENTAL** | |
| | **AVISO** | |

El registro válido a la hora de entrega de las propuestas en el IMRD, será el que quede establecido en el portal del Secop II en la propuesta presentada.

## PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los interesados deberán presentar la presente invitación pública, en la fecha y hora establecida dentro del cronograma, las cuales deberán ser presentadas en el portal del sistema electrónico para la contratación Pública: SECOP II https://community.Secop II.gov.co/STS/c ce/Login.aspx

La propuesta se deberá presentar en magnético, que contenga los documentos y requisitos habilitantes, y que estos permitan la elaboración del acta de cierre de la convocatoria.

## NUMERO MINIMO DE PARTICIPANTES

Para que la presente invitación pública llevarse a cabo, deberán estar habilitados mínimo un proponente.

## ACTA DE CIERRE DEL PROCESO

De acuerdo a lo establecido en el manual para selección de mínima cuantia elaborado por Colombia compra eficiente se entiende como acta de cierre del proceso de contratación el documento elaborado por la entidad estatal para dejar constancia de la presentación de las ofertas en el cual debe constar lo siguiente:

Nombre del Proponente:
Representante Legal:
Nit No.
Dirección:
Teléfono:
Fecha de Presentación
Valor de la Oferta Económica:

La entidad estatal publicara en el SECOP II el acta de cierre en la oportunidad establecida en el cronograma del proceso.

## TERMINO DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO

El oferente seleccionado debe suscribir el contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le notifique la adjudicación.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el oferente seleccionado no suscribe el contrato dentro del término señalado, quedará a favor a potestad del IMRD, suscribir el contrato con el que ofreció y quedo en segundo lugar y así sucesivamente, sin perjuicio de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía, numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 , Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015.

En este evento, el IMRD, dentro de los 15 días siguientes mediante acto administrativo motivado, podrá adjudicar la contratación al proponente que resulte calificado en segundo lugar siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad y se ajuste a lo exigido en las presentes condiciones mínimas. (Artículo 30 Numeral 12 Ley 80 de 1993)

## PLAZO PARA LEGALIZAR EL CONTRATO

El contrato una vez perfeccionada deberá legalizarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015 y en sus decretos reglamentarios

## PLAZO PARA LA EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El término de la contratación será de aproximadamente de 3 días

El contratista que no cumpla con las obligaciones asumidas en virtud de la orden que se suscriba estará sujeto a las acciones contractuales y legales pertinentes.

## FORMA DE PAGO

El IMRD cancelará el valor de la presente convocatoria de la siguiente forma: se hará un solo pago de acuerdo al desarrollo del evento y al valor facturado.

Los pagos a que se obliga el IMRD, en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes.

## CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se produzca en desarrollo del presente proceso de invitación se canalizará a través de mensajes de texto enviados dentro del proceso en el portal del secop II

## SUPERVISIÓN POR PARTE DEL IMRD,

Esta se realizará a través de la Sub Dirección Técnica, Deportiva y Recreativa del Imrd, la cual ejercerá todas las funciones de supervisión en lo relacionado con la ejecución del contrato.

Esta persona en lo sucesivo se denominará el SUPERVISOR y actuará como representante del IMRD, en todos los actos relacionados con la ejecución del objeto del contrato.

## CAPITULO II

## PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

## FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Las firmas proponentes deberán presentar la propuesta en formato digital, debidamente foliados, en idioma español, sin tachaduras ni borrones, en el portal del Secop II, firmadas por el representante legal o por persona autorizada para ello , contestando en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos que son requisito indispensable para el estudio de la oferta; cualquier enmendadura que contenga la propuesta deberá ser aclarada y validada con la firma del representante legal en la misma propuesta, así:

No se aceptarán propuestas recibidas por vía fax o al correo electrónico de la entidad

No se admitirán ofertas complementarias o propuestas de modificaciones que fueren presentadas con posterioridad al cierre del proceso de selección; tampoco se podrá solicitar a los proponentes variación alguna en los términos de la propuesta, lo cual no obsta para que puedan solicitarse las aclaraciones que fueren necesarias.

Todos los gastos que impliquen la preparación y presentación de la propuesta son por cuenta del proponente.

En caso de presentarse una sola propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva podrá adjudicar a ésta el contrato.

No se admite la presentación de ofertas parciales.

Los proponentes podrán presentar sus propuestas, siempre y cuando se ofrezca la totalidad del servicio requerido por el IMRD.

En el evento en que un proponente no ofrezca la totalidad del servicio requerido por el IMRD, su propuesta será rechazada.

**DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA**

1. Propuesta Económica

2. Documentos y Requisitos Habilitantes Jurídicos, Técnicos y Financieros

**1. PROPUESTA ECONOMICA**

La Propuesta económica permanecerá cerrada hasta el momento de verificación deberá incluir impuestos nacionales, departamentales e impuestos municipales, detallando el valor unitario y valor total

De acuerdo a lo establecido en el manual para los procesos de selección de mínima cuantía se revisará las ofertas económicas de los proponentes y se verificará que el menor precio cumpla con las condiciones de la invitación, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio.

El precio es el factor de selección del proponente, se adjudicará el proceso de contratación al oferente que cumple con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso y ofrezca el menor precio

**Propuestas Artificialmente Bajas**

La entidad procederá a verificar que las propuestas presentadas no son artificialmente bajas para lo cual realizara el análisis de las mismas teniendo en cuenta las siguientes herramientas:

- Promedio del valor de las ofertas
- Mediana del valor de las ofertas
- Desviación estándar del valor de las ofertas
- Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas
- Diferencia ente el valor de la oferta que pueda ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas
- Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato
- Información histórica de ofertas y contratos del objeto del proceso de contratación

La entidad empleara las siguientes herramientas para identificar ofertas que puedan ser artificialmente bajas, cuando es menor a cinco (5) proponentes:

**Comparación absoluta:**

Se constatará el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el estudio realizado por la entidad

Se solicitará aclaraciones de todos aquellos proponentes cuyas ofertas sean menores o inferiores al 10% del costo total estimado por la entidad

**Comparación relativa.**

Se constatará cada oferta con las demás ofertas presentadas

# AVISO

La entidad empleara las siguientes herramientas para identificar ofertas que puedan ser artificialmente bajas, cuando es mayor a cinco (5) proponentes:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.

2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.

3. Calcular la desviación estándar del conjunto.

4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la entidad estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar} : \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde $n$ es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\textit{Valor Mínimo Aceptable} = \textit{Mediana} - \textit{Desviación Estándar}$$

## DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA

| DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE CARÁCTER HABILITANTE | |
|---|---|
| **TIPO** | **HABILITADO / NO HABILITADO** |
| DOCUMENTOS Y REQUISITOS JURIDICOS | HABILITANTE |
| DOCUMENTOS Y REQUISITOS FINANCIEROS | HABILITANTE |
| DOCUMENTOS Y REQUISITOS TECNICOS | HABILITANTE |

Los documentos que se relacionan a continuación serán objeto de verificación, pero no generan puntaje.

## DOCUMENTOS Y REQUISITOS JURIDICOS

Los documentos que se relacionan a continuación serán objeto de verificación, pero no generan puntaje.

- ✓ **I - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** La carta de presentación de las propuestas debe estar suscrita por el Representante Legal y deberá contener la información solicitada. Así mismo, declarará el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y que por tanto, no se encuentra impedido para contratar con el IMRD. El Formato deberá estar firmado por el Representante Legal. En caso que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la CARTA DE PRESENTACIÓN deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal. En la carta de presentación el oferente deberá indicar, de la información suministrada en su propuesta, cual es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

- ✓ **II - CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.** Las personas jurídicas, naturales deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días calendario anteriores, contados a partir de la fecha de cierre del proceso, donde acredite que su duración es mayor a la de la vigencia del contrato y seis (6) años más. El proponente, persona natural o jurídica, deberá, acreditar que su objeto social es similar al objeto de esta contratación. en caso de consorcio ó unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado.

  El proponente dentro de sus actividades comerciales deberá tener inscritas como actividades principales las relacionadas con el objeto de la presente convocatoria, es decir las actividades CIIU de:

  - Organización de convenciones y eventos comerciales
  - Catering para eventos
  - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco

- ✓ **III - ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS.** De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona Jurídica y su Representante Legal se encuentre limitado por razón de la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

- ✓ **IV - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.** En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse a la propuesta el documento de constitución, en los términos señalados en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentarios. Los proponentes indicarán si su participación

es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante. Mediante un documento se designará la persona que los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. En caso de unión temporal, se indicará al IMRD la participación que tendrá cada uno de sus integrantes. Los consorcios o uniones temporales constituidas se comprometen a permanecer consorciados durante el término de la vigencia del contrato y un año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal no podrá ser disuelto ni liquidado durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. En ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal. Los consorcios o uniones Temporales deberán presentar el documento de constitución en los términos señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentarios, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conforman. Los proponentes de otras nacionalidades deberán acogerse a lo estipulado en el Artículo 22 de la Ley 80 de l993. Los términos y extensión de la participación en la Unión Temporal no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del IMRD. Si la propuesta es conjunta, deberá ser presentada por la persona que represente el consorcio o la unión temporal. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento de consorcio o unión temporal. La responsabilidad de los miembros del consorcio o la unión temporal se regirá por lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias. Toda la información solicitada acerca de los proponentes debe ser presentada por cada una de las personas jurídicas que integran el consorcio o unión temporal. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en la forma prevista en las normas vigentes sobre las materias señaladas anteriormente. Cuando se obre en ejercicio de

poder especial, es necesario que en el mismo se exprese concretamente que se otorga la facultad de participar en la Contratación, suscribir el contrato o contratos que de ella se deriven, para su ejecución, representación judicial y extrajudicial, por lo menos por el término del contrato y un (1) año más. Las ofertas deberán estar suscritas por el representante legal o su equivalente de la firma, consorcio o unión temporal, quien debe tener facultades especificas y vigentes para contratar y estar autorizado para comprometerla en cuantía igual o superior al valor de la oferta. En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros o integrantes del respectivo Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar la certificación.

✓ **V - CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES.**

5.1 Cuando el proponente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal (cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley) ; o por el Contador, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de los últimos seis (6) meses anexando copia de la Tarjeta Profesional y certificado de la junta de contadores de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

5.2 Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar copia de la planilla única de pago al sistema de seguridad social y copia de las planillas de pago de los últimos seis (6) meses donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar, servicio nacional de aprendizaje cuando a ello hubiere lugar.

5.3 En caso que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

- ✓ **VI - DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.** Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el Código General del Proceso en concordancia con el artículo 480 del Código de Comercio. Por lo tanto, deberá autenticarse por funcionarios competentes del país de origen, a su vez por el cónsul colombiano o agente diplomático. Al autenticar los documentos el cónsul o agente diplomático, hará constar que la sociedad existe y que ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. La firma del cónsul o agente diplomático se deberá abonar por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. En el evento que en dichos documentos faltare alguna formalidad de las exigidas por el Código General del Proceso y/o 480 del Código de Comercio, la entidad requerirá por escrito el cumplimiento del requisito, indicando la fecha y hora del plazo máximo para la entrega.

- ✓ **VII - CORREO ELECTRÓNICO.** El proponente deberá indicar el correo electrónico de la empresa o persona autorizada, a fin de que, en caso de requerir alguna información, se pueda solicitar a través de este medio.

- ✓ **VIII - ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.** El proponente debe anexar antecedentes disciplinarios expedidos por la procuraduría general de la nación, en el caso de las personas jurídicas deberá anexar el de la persona jurídica y su representante legal.

- ✓ **IX - ANTECEDENTES FISCALES.** El proponente debe anexar antecedentes fiscales expedidos por la contraloría general de la

nación, en el caso de las personas jurídicas deberá anexar el de la persona jurídica y su representante legal.

- ✓ **X - FORMATO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PÚBLICA** el cual se encuentra en la página web www.dafp.gov.co

- ✓ **XI - CERTIFICADO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:** Se debe acredita certificación vigente expedida por La Policía Nacional quien llevará un registro nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, donde establezca que el oferente **No Registra Medidas Correctivas Pendientes.** Ley 1801 de 2016. En caso que el proponente, o el representante legal de la empresa proponente sea de nacionalidad extranjera, este requisito se verificara con el número de pasaporte, por lo cual este documento se debe allegar en la propuesta.

- ✓ **XII - CERTIFICADO ANTEDEDENTES JUDICIALES:** Se debe acredita certificación vigente expedida por La Policía Nacional.

- ✓ **XIII - CERTIFICACION DE MANIFESTACION NO UTILIZACION DE RECURSOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILICITAS**. Es una certificación que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica o natural que presenta la oferta o persona natural, donde manifieste que se compromete a no utilizar recursos en la ejecución que provendrán de actividades ilícitas, tales como lavo de activos, testaferrito, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional o que de alguna manera contrarien las leyes de la república.

- ✓ **XIV - PAZ Y SALVO MUNICIPAL** con fecha inferior a 30 días de expedición

Este debe ser tramitado y expedido con anterioridad a la presentación de la oferta, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 340 del estatuto tributario municipal.

**Articulo 340:** Clases de Certificados y Conceptos: los certificados y conceptos expedidos por la secretaria de hacienda municipal serán:

**Certificado Previa Contratación:** es el certificado que expide la secretaria de hacienda municipal a toda persona natural, jurídica, consorcio, unión temporal o sociedad de hecho que pretenda contratar con el municipio de villa del rosario o con sus entidades descentralizadas

Este puede ser solicitado por medio presencial y/o a través de los mecanismos electrónicos dispuesto por la entidad en la pagina web www.villadelrosario-nortedesantander.gov.co; así mismo podrá ser pagado a través de los bancos indicados en el recibo de pago y en portal de pago electrónico PSE

Los oferentes deben tomar en cuenta que la solicitud del recibo de pago del paz y salvo municipal por vía electrónica, estará sujeto a los tiempos de respuesta de la secretaria de hacienda municipal de villa del rosario.

- ✓ **XV - CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO Y ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD** con fecha inferior a 30 días de expedición

- ✓ **XVI - CERTIFICADO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** en el cual manifiesten su apoyo irrestricto a los esfuerzos del estado colombiano contra la corrupción.

- ✓ **XVII - CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ESTÁNDARES MÍNIMOS APLICABLES SST**. El proponente en cumplimiento a lo establecido

en el Articulo 19 de la Resolución 0312 de 2019 por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST deberá certificar el cumplimiento de los estándares mínimos aplicables SST expedido por la ARL con porcentaje superiores al 85% estándares mínimos establecidos en la presente norma para empresas con más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.

- ✓ **XVIII - CEDULA DE CIUDADANIA** – Copia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal del proponente

**DOCUMENTOS Y REQUISITOS FINANCIEROS**

**I - RUT**

El proponente dentro de sus actividades comerciales deberá tener inscritas como actividades principales las relacionadas con el objeto de la presente convocatoria, es decir las actividades CIIU de:

- Organización de convenciones y eventos comerciales
- Catering para eventos
- Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco

**II - CERTIFICACIÓN BANCARIA.** El proponente deberá allegar con la propuesta una certificación expedida por una entidad bancaria en la que indique el número de la cuenta, si es de ahorro o cuenta corriente, si esta activa, la cual deberá estar a nombre del proponente. Con vigencia de 2023.

**III - RESOLUCIÓN PARA FACTURAR ELECTRÓNICAMENTE**, Documento expedido por la Dian donde se autoriza el proceso de facturación electrónica en los casos donde el proponente este obligado a hacerlo; de lo contrario anexar certificación de no obligatoriedad.

**DOCUMENTOS Y REQUISITOS TECNICOS**

1- **EXPERIENCIA**

La entidad evaluará la capacidad técnica del proponente que asegure al Imrd de Villa del Rosario que cuenta con la suficiente experiencia relacionada con las actividades a desarrollar durante el contrato, para lo cual deberá acreditar dicha experiencia conforme a los siguientes requisitos mínimos:

| INDICADOR DE EXPERIENCIA | REQUERIMIENTO PARA EL PROCESO |
|---|---|
| CONTRATOS EJECUTADOS EN EXPERIENCIA GENERAL | Haber celebrado como mínimo seis (6) contratos de servicios de operador logistico iguales o similares con entidades públicas o privadas a nivel nacional, departamental o municipal. |
| CONTRATOS EJECUTADOS EN EXPERIENCIA ESPECIFICA | Que dentro de los seis (6) contratos antes enunciados se encuentren suscritos mínimo dos (2) contratos que estén directamente relacionados con el objeto de la presente convocatoria y uno (1) especificamente en operación de eventos recreativos los cuales deben haberse celebrado con entidades públicas a nivel nacional, departamental o municipal |

| | |
|---|---|
| VALOR DE LOS CONTRATOS | Que dos (2) de los contratos antes descritos su valor sumado entre si sea igual o mayor al presupuesto oficial de la presente convocatoria |

**Acreditación de la Experiencia**

Los contratos antes mencionados deberán ser acreditados mediante la presentación de una de las siguientes formas de documentación:

a) **Acta De Entrega**, debidamente diligenciada y suscrita por las partes, en la cual se incluya la información de la ejecución del contrato en la que conste los datos requeridos de experiencia en el pliego de condiciones.

b) **Acta De Liquidación Y/O El Acto Administrativo De Liquidación,** debidamente diligenciada y suscrita por las partes

c) **Copia Del Contrato,** debidamente diligenciada y suscrita por las partes

**d) Factura De Venta,** debidamente diligenciada con los servicios prestados y bienes entregados

Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información:

- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Entidad contratante
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal
- La fecha de iniciación del contrato
- La fecha de terminación del contrato

- El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses.
- Valor total del contrato incluyendo adiciones.

La información relativa a la experiencia se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral, no se pueda obtener de la certificación expedida por el ente contratante o contrato, acta de liquidación o terminación o recibo final. El documento adicional debe complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.

La(s) certificación(es) expedida(s) por la(s) entidad(es) contratante(s), debe(n) ser suscrita(s) por el funcionario competente.

La experiencia exigida en estos pliegos se calculará, actualizando el valor a la fecha en términos de salarios mínimos legales mensuales.

**Consideraciones Para La Validez De La Experiencia Requerida.**

Con el fin de que la experiencia acreditada sea validada como experiencia requerida se deben cumplir los siguientes requisitos:

Para los efectos de acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados entre EL PRIMER y PRIMER CONTRATISTA (PERSONA NATURAL, PERSONA JÚRIDICA, Consorcio o Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato. Serán válidos aquellos contratos de primer orden celebrados en cumplimiento de convenios y/o contratos interadministrativos con entidades Estatales.

SI LA PROPUESTA SE PRESENTA EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEBERA CUMPLIR CON EL OCHENTA (80%) POR CIENTO DE ESTE REQUISITO.

2- Los proponentes deberán acreditar que su objeto relacionado con el objeto del contrato, el cual debe estar debidamente constituido, lo cual se acreditará con la presentación del Certificado Original de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con vigencia de constitución de la sede principal mayor o igual a cuatro (4) años, contado hacia atrás desde la fecha de cierre del proceso. En todo caso, la vigencia del certificado no podrá ser inferior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso.

3- **Equipo de Trabajo Minimo:** Las personas que conformarán el equipo de trabajo deberán contar con el siguiente perfil:

- Un (1) animador para el evento técnico, tecnólogo o profesional y experiencia especifica en eventos relacionados
- Dos (2) bachilleres para actividades de apoyo logistica experiencia especifica en eventos relacionados
- Una (1) agrupación de música popular

Para evidenciar que se cumpla lo requerido anteriormente el oferente deberá anexar: hoja de vida, documentos de identificación, estudios realizados, certificados de experiencia y certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, policiales y de medidas correctivas.

El personal solicitado debe encontrarse residenciado o haber nacido en alguno de los municipios que conforman el Departamento de Norte de Santander, para la realización de las actividades deben estar debidamente uniformados que los identifiquen como logística del evento y deben estar disponibles antes de cada una de ellas.

Del grupo musical requerido se debe anexar el portafolio de servicios musicales ofrecidos

## CAPITULO III

## DESCRIPCION DEL SERVICIO Y BIENES REQUERIDOS

El IMRD practicará un examen general a las propuestas técnicas recibidas y descartará aquellas que no cumplan con los requisitos de participación establecidos en las presentes condiciones mínimas.

## CLASIFICACIÓN UNSPSC

A continuación, la clasificación de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación IMRD 070-2023

| | | |
|---|---|---|
| **SECTOR** | 70-94 | Servicios |
| **SEGMENTO** | 80 | Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos |
| **FAMILIA:** | 8014 | Comercialización y distribución |
| **CLASE** | 801416 | Actividades de ventas y Promoción de negocios |
| **PRODUCTO** | 80141607 | Gestión de Eventos |

## FICHA TECNICA DE LOS SERVICIOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS

**Servicio de Operador Logistico Para La Organización y Celebración del Día de la Madre Usuarias de los Programas del Imrd 2023 en el Municipio de Villa del Rosario**

| Ítem | Descripción | Cantidad | Unidad | Valor Unitario | Valor Total |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| **1** | **Montaje y Organización Logística del Evento** | | | | |
| 1.1 | Servicio profesional de ambientación y sonido con cabinas activas de 300 vatios para eventos con una asistencia aproximada de 300 personas para 2 eventos | 6 | Hora | | |
| 1.2 | Servicio profesional de Iluminación con luces robóticas para eventos nocturnos con una asistencia aproximada de 300 personas | 3 | Hora | | |
| 1.3 | Decoración escenográfica para cada uno de los eventos | 2 | Día | | |
| 1.6 | Mesón vestido de 2 metros | 4 | Unidad | | |
| 1.7 | Silla plástica sin brazos | 300 | Unidad | | |
| **2** | **Personal de Apoyo Logístico** | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2.1 | Personal logístico de apoyo debidamente identificado para la realización de las actividades de animación | 2 | Person a | | |
| 2.2 | Realización de actividades musicales - agrupación de música popular | 2 | Evento | | |
| 2.3 | Personal de apoyo logistico debidamente identificado para la realización de las actividades logísticas de los eventos | 4 | Person a | | |
| **3** | **Refrigerio** | | | | |
| 3.1 | Refrigerio para las participantes del evento croissant de jamón y queso en empaque de acetato transparente y jugo en empaque tetrapak de 200 ml | 600 | Unidad | | |
| **4** | **Hidratación** | | | | |
| 4.1 | Bebida hidratante para los participantes del evento (bolsa o botella de agua de 300 ml) | 600 | Unidad | | |
| **5** | **Obsequio de Participación** | | | | |
| 5.1 | Taza tipo mug en cerámica capacidad de 11 onz decorado con logos institucionales y mensaje alusivo al evento a full color, con chocolates y masmelos empacado en caja de cartón | 600 | Unidad | | |
| | | **Sub Total** | | | |

| | |
|---|---|
| Iva | |
| Total | |

## CAPITULO IV

## ADJUDICACION

### CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

### ADJUDICACION

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Secop III I el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el Secop III I. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

## CAPITULO V

## CONDICIONES DEL CONTRATO

### EFECTOS DE LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación, quedará a favor del IMRD, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía. El IMRD podrá mediante acto administrativo debidamente motivado, adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del plazo anteriormente señalado, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando la propuesta le sea igualmente favorable.

### GASTOS DEL CONTRATISTA

Para todos los efectos se considerará que en el valor de las ofertas se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.

### CESION DEL CONTRATO

La persona seleccionada para contratar no podrá ceder total o parcialmente los contratos sin la autorización previa, expresa y escrita del IMRD. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre las aseguradoras que actúen como coaseguradoras.

### LIQUIDACION DEL CONTRATO

El contrato se liquidará dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del contrato

# AVISO

## TERMINACION ANTICIPADA

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 17 de la Ley 80 de 1993 La entidad en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos:

1o. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga.

2o. <Aparte subrayado del numeral 2o. CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE> Por muerte o incapacidad física permanente del contratista, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del contratista.

3o. Por interdicción judicial o declaración de quiebra del contratista.

4o. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato.

## CADUCIDAD DEL CONTRATO

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993 La caducidad es la estipulación en virtud de la cual si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la entidad por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

En caso de que la entidad decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del

garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar.

Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en esta ley. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

**NULIDAD DE LOS CONTRATOS**

Los contratos del Estado son absolutamente nulos (Articulo 44 Ley 80 de 1993) en los casos previstos en el derecho común y además cuando:

1o. Se celebren con personas incursas en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la ley;

2o. Se celebren contra expresa prohibición constitucional o legal;

3o. Se celebren con abuso o desviación de poder;

4o. Se declaren nulos los actos administrativos en que se fundamenten;

5o. Se hubieren celebrado con desconocimiento de los criterios previstos en el artículo 21 sobre tratamiento de ofertas nacionales y extranjeras o con violación de la reciprocidad de que trata esta ley.

La nulidad absoluta (Articulo 45 Ley 80 de 1993) podrá ser alegada por las partes, por el agente del ministerio público, por cualquier persona o declarada de oficio, y no es susceptible de saneamiento por ratificación.

En los casos previstos en los numerales 1o., 2o. y 4o. del artículo anterior, el jefe o representante legal de la entidad respectiva deberá dar por terminado el contrato mediante acto administrativo debidamente motivado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

Los demás vicios que se presenten en los contratos y que conforme al derecho común constituyen causales de nulidad relativa (Artículo 46 de la Ley 80 de 1993), pueden sanearse por ratificación expresa de los interesados o por el transcurso de dos (2) años contados a partir de la ocurrencia del hecho generador del vicio.

La nulidad de alguna o algunas cláusulas de un contrato no invalidará la totalidad del acto, salvo cuando este no pudiese existir sin la parte viciada. (Artículo 47 de la Ley 80 de 1993

La declaración de nulidad de un contrato de ejecución sucesiva no impedirá el reconocimiento y pago de las prestaciones ejecutadas hasta el momento de la declaratoria. (Artículo 48 de la Ley 80 de 1993)

Habrá lugar al reconocimiento y pago de las prestaciones ejecutadas del contrato nulo por objeto o causa ilícita, cuando se probare que la entidad estatal se ha beneficiado y únicamente hasta el monto del beneficio que ésta hubiere obtenido. Se entenderá que la entidad estatal se ha beneficiado en cuanto las prestaciones cumplidas le hubieren servido para satisfacer un interés público.

Ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio. (Artículo 49 Ley 80 de 1993)

**RESPONSABILIDAD DE LOS CONTRATISTAS**

Los contratistas responderán civil y penalmente (Artículo 52 de la Ley 80 de 1993) por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. Los consorcios y uniones temporales responderán por las acciones y omisiones de sus integrantes, en los términos del artículo 7o. de esta ley 80 DE 1993 funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos que celebren con las

entidades estatales y, por lo tanto, estarán sujetos a la responsabilidad que en esa materia señala la ley para los servidores públicos. (Artículo 56 Ley 80 de 1993)

**DESCUENTOS**

Los descuentos de ley establecidos por el Municipio, el Departamento y la Nación, serán asumidos por el contratista.

| DESCUENTO | COMPRAVENTA | SERVICIOS | SUMINISTROS | OBRA |
|---|---|---|---|---|
| **Estampilla Pro – HUEM** | 2% | 2% | 2% | 2% |
| **Estampillas Municipales** | 7% | 7% | 7% | 7% |
| **Tasa Pro Deporte y Recreación** | 2% | 2% | 2% | 2% |
| **RETEICA** | 1% | 1% | 1% | 1% |
| **Retención en la fuente** | *Según tabla de retención en la fuente de la vigencia* | | | 3.5% |
| **RETEIVA** | 15% Sobre el valor del IVA | 15% Sobre el valor del IVA | 15% Sobre el valor del IVA | 15% Sobre el valor del IVA |

**Estos descuentos están sujetos a cambios normativos.*

| | | |
|---|---|---|
| IMRD VILLA DEL ROSARIO | **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES VILLA DEL ROSARIO N.I.T. 807.001.990-9**<br>**PROGRAMA GESTION DOCUMENTAL**<br>**AVISO** | |

**GARANTIAS**

Con el fin de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA deberá suscribir una garantía única con las siguientes coberturas: 1) de cumplimiento equivalentes al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y seis (6) meses más. 2) de salarios y prestaciones sociales: Equivalentes al cinco (5%) por ciento del valor del contrato, con una vigencia al plazo del mismo y tres (3) años más.

Holman Gonzalez

**HOLMAN ALFONFO GONZALEZ DURAN**
Director

**ANEXO 1**

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Propuesta presentada dentro del Proceso No.

Ciudad y Fecha

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con los pliegos de condiciones hacemos la siguiente propuesta para la SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. _____ y en caso de que nos sea aceptada por el INSTITUTO nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Declaramos así mismo:

1. Que conocemos la información general y demás documentos de la SELECCIÓN DE MINIMA DE CUANTIA No. _____ y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
2. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato, en el plazo establecido en los pliegos de condiciones.
3. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
4. Que hemos recibido los siguientes adendos a los documentos de la convocatoria: _____ (indicar el número y fecha de cada uno ) y que aceptamos su contenido.
5. Que la presente propuesta consta de _____ ( ___ ) folios debidamente numerados.
6. Que los precios unitarios de nuestra propuesta, son los que aparecen en el respectivo anexo ( DESCRIBIR VALOR DE LA PROPUESTA )
7. Que los bienes destinados a la ejecución del contrato tiene una composición del _____ % de origen nacional y del

_____ % de origen extranjero y que nos comprometemos a no modificar los porcentajes aquí establecidos, salvo lo previsto en el pliego para los casos previstos de fuerza mayor o caso fortuito.

8. Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el código penal:

8.1 Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al Instituto de Deportes del Departamento de Norte de Santander cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el código penal y demás normas concordantes.

8.2 que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la constitución y en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar en especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734/02 ( C.D.U), en concordancia con el artículo 4 de la ley 610/00 ( se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta)

8.3 Que no hemos sido sancionados por ninguna entidad oficial por incumplimiento de contratos estatales ni se nos ha hecho efectivo ninguno de los amparos de la garantía única, mediante providencia ejecutoriada dentro de los dos años anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria , ni hemos sido sancionados dentro de dicho término por incumplimiento de nuestras obligaciones contractuales por ningún contratante particular ni por autoridades administrativas en condición de terceros ( Nota: si el proponente es un consorcio o unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho periodo el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula

penal) o se le ha hecho efectivo cualquiera de los amparos de la garantía única, por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hechos efectivos los amparos que relaciona en los ANEXOS. Los cuales deberá diligenciar suministrando la información correspondiente allí exigida.

En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años y por tanto el caso no se única sino dentro de lo dispuesto en el numeral 8.2, pero teniendo en cuenta los 5 años de ley)

Atentamente,

Nombre o Razón Social del proponente:
NIT:
Nombre del representante legal:
C.C. No.
Dirección:
Teléfono
Fax:
Ciudad
FIRMA:
NOMBRE DE QUIEN FIRMA

## ANEXO 2

## INFORMACION GENERAL DEL OFERENTE

**Denominación o razón social:** _____

**Identificación:** _____

**Domicilio:** _____

**Ciudad y país:** _____

**Teléfono:** _____

**Correo electrónico:** _____

**Firma autorizado:** _____

**ANEXO 3**

## CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

*(Favor diligenciar o modificar los espacios resaltados en amarillo).*
*(Utilice la preforma que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal de la empresa (si la empresa cuenta con revisoría fiscal).*
*En el momento de imprimir este formato, agradecemos eliminar esta recomendación y el párrafo que no vaya a utilizar).*
*(En el momento de imprimir este formato, agradecemos eliminar estas recomendaciones resaltadas en azul).*

Yo, (nombre del REPRESENTANTE LEGAL[1]), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi condición de Representante Legal de (nombre de la empresa o entidad) identificada con Nit _____, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los ( ) días del mes de _____ de 2020

FIRMA_____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Yo, (nombre del REVISOR FISCAL[2]), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de (nombre de la _____

[1] Anexa Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
[2] Anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional y Cédula de Ciudadanía.

empresa o entidad) identificada con NIT. _____, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

**Dada en (nombre de la ciudad), a los ( ) días del mes de_____ de 2023**
**FIRMA_____**
**NOMBRE DEL REVISOR FISCAL**
**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**

**ANEXO 4**

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA NATURAL**

Yo, (nombre de la Persona Natural), identificado con cédula de ciudadania No. _____, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales que me resultan exigibles por la Ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los ( ) días del mes de _____ de 2023

**FIRMA:_____**
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**
**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**

**FIRMA_____**
**NOMBRE DEL CONTADOR**
**DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y TP**

## ANEXO 5

## EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

| NUMERO DEL CONTRATO | OBJETO | VALOR DEL CONTRATO | | FECHA INICIO | FECHA TERMINACIÓN | CONTRATANTE |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | PESOS | SMMLV(*) | MES-AÑO | MES- AÑO | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

* PARA CALCULAR EL VALOR DEL CONTRATO EN SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV) SE TOMA EL SALARIO DEL AÑO EN QUE SE INICIÓ EL CONTRATO

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____